

EXP - DGME - 34632 / 2025

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la presentación efectuada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, mediante la cual eleva para consideración y aprobación el **"Programa Doble Carrera"**, orientado a promover la permanencia, el bienestar integral y el desarrollo académico y deportivo de los estudiantes que se desempeñan simultáneamente en el ámbito académico de la UNT y en actividades deportivas de mediano y alto rendimiento; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Programa se enmarca en las políticas nacionales de inclusión y bienestar estudiantil y de promoción del deporte universitario, impulsadas por la Federación del Deporte Universitario Argentino (FeDUA) y respaldadas por organismos como la Federación Internacional del Deporte Universitario (FISU) y la UNESCO;

Que la propuesta resulta concordante con el Plan Estratégico Institucional 2024–2030 (PEI) de la UNT, particularmente con su Eje Estratégico 5 (Dimensión Gestión del Bienestar Universitario): Mejoramiento del bienestar universitario, y específicamente con el Proyecto Estratégico Prioritario 5.1.10 **"Fomento y apoyo a las actividades deportivas inter y transdisciplinarias y de género"**;

Que el Programa Doble Carrera tiene como objetivo principal garantizar que los estudiantes deportistas puedan compatibilizar sus trayectorias académicas con sus compromisos deportivos, brindando apoyo institucional, académico, psicológico, tutorías especializadas, dispositivos de gestión del tiempo, acompañamiento y acciones de inclusión;

Que su implementación permitirá fortalecer la política universitaria de permanencia y egreso, generando condiciones reales de acompañamiento a estudiantes que representan a la UNT, a la provincia o al país en distintas instancias deportivas;

Que el proyecto ha sido elaborado por el Servicio de Orientación Jurídica Gratuita para Estudiantes, la Dirección del Complejo Deportivo *"Prof. Federico G. Dickens"*, y cuenta con la colaboración de la Dirección de Deportes de la Universidad Nacional de La Plata, conforme consta en las actuaciones;

Que, de acuerdo con lo informado, el Programa no implica erogaciones adicionales para la Universidad, dado que las funciones de tutores y referentes académicos serán desempeñadas mediante reasignación de tareas del personal existente;

Que ha tomado intervención la Secretaría Académica, expresando en su informe que considera valiosa la implementación de la propuesta, por lo cual emite opinión favorable;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **APROBAR el "PROGRAMA DOBLE CARRERA" para estudiantes deportistas de mediano y alto rendimiento de la Universidad Nacional de Tucumán, conforme a los fundamentos, lineamientos, objetivos y estructura operativa contenidos en el documento**



elevado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, y que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la implementación, coordinación y seguimiento del Programa, actuando a través de las áreas de esa Secretaría que considere pertinentes.-

ARTÍCULO 3°.- Invitar a las Unidades Académicas a designar los referentes académicos que integrarán el sistema de acompañamiento del "*Programa Doble Carrera*", a fin de garantizar la articulación entre las obligaciones académicas y deportivas de los y las estudiantes participantes.-

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la elaboración de un reglamento específico del Programa, que contemple criterios de ingreso, permanencia, acompañamiento académico-deportivo, flexibilización curricular, seguimiento y evaluación, el cual deberá ser elevado a este Rectorado para su aprobación.-

ARTÍCULO 5°.- La implementación del "*Programa Doble Carrera*" se realizará sin erogación presupuestaria adicional, mediante la reasignación funcional del personal afectado a las tareas de tutorías y acompañamiento.-

ARTÍCULO 6°.- Propiciar acciones de comunicación, difusión e institucionalización del Programa por parte de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, utilizando los medios oficiales de la Universidad.-

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a todas las Unidades Académicas, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría Académica, cumplido incorpórese al Digesto y archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Dra. Carolina ABDALA - Secretaria Académica –UNT

Resolución N°: RES - DGD - 20404 / 2025

PROGRAMA DOBLE CARRERA EN LA UNT

1.- Presentación

El presente proyecto busca implementar en la Universidad Nacional de Tucumán, el modelo nacional del Programa *Doble Carrera*, promovido por la Federación del Deporte Universitario Argentino (FeDUA) y respaldado por la Federación Internacional del Deporte Universitario (FISU) y la UNESCO.

En este contexto, resulta importante precisar que esta iniciativa se presenta en concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2024-2030 (PEI) de la UNT, teniendo en vista el Eje Estratégico 5 (Dimensión Gestión del Bienestar Universitario): Mejoramiento del bienestar universitario y uno de sus Proyectos Estratégicos Prioritarios, el "5.1.10. *Fomento y apoyo a las actividades deportivas inter y transdisciplinarias y de género.*"

La Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNT (SAE) presenta esta iniciativa, que tendrá a su vez, la intervención de la Dirección del Complejo Deportivo Federico Dickens, área a cargo de la referida Secretaría.

2.- Fundamentación

En el ámbito de las universidades nacionales de nuestro país, se reconoce que los y las estudiantes deportistas que se desempeñan en niveles de mediano y alto rendimiento enfrentan una doble exigencia: la deportiva y la académica. En muchos casos, esta situación los lleva a postergar o incluso abandonar sus estudios universitarios, ante la ausencia de políticas institucionales que contemplen su realidad y brinden respuestas acordes a sus necesidades específicas.

En este contexto, la **Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Tucumán** propone la **implementación del Programa de Doble Carrera**, con el propósito de garantizar el derecho a la educación superior de los y las estudiantes deportistas que participan activamente en clubes e instituciones deportivas y/o representan a la provincia o al país en competencias oficiales.

Estos estudiantes enfrentan desafíos permanentes para compatibilizar sus responsabilidades académicas y deportivas, lo que con frecuencia se traduce en sobrecarga horaria, superposición de obligaciones, acumulación de actividades

pendientes e inasistencias periódicas. Todo ello impacta de manera directa en la continuidad y el desarrollo de sus trayectorias académicas. Esta realidad evidencia la necesidad de fortalecer la articulación entre ambos ámbitos de formación —el académico y el deportivo—, reconociendo que las tensiones entre ellos persistirán, ya que comparten y disputan el mismo recurso: el tiempo y las capacidades de una misma persona.

Por tal motivo, se considera fundamental que la institución educativa acompañe activamente la trayectoria de este grupo de estudiantes, promoviendo condiciones que hagan posible el desarrollo simultáneo de su formación académica y deportiva. Si bien la Universidad Nacional de Tucumán no cuenta aún con un registro formal y sistematizado de estudiantes en esta situación, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles ha recibido de manera constante consultas y demandas relacionadas con esta problemática. En consecuencia, la propuesta del Programa contempla también el diseño e implementación de dispositivos de relevamiento y diagnóstico, que permitan conocer con mayor precisión la realidad de los y las estudiantes deportistas, y así orientar la planificación de acciones y estrategias de acompañamiento integral.

De esta manera, se busca garantizar que los y las estudiantes puedan mantenerse activos en el deporte sin que ello implique la postergación o el abandono de su formación académica.

Cabe destacar que la articulación entre los tiempos de formación académica y las exigencias del entrenamiento y la competencia deportiva constituye una preocupación reconocida a nivel internacional. El concepto de “**doble carrera**” ha sido promovido por organismos como la **Unión Europea**, el **Comité Olímpico Internacional (COI)** y la **UNESCO**, con el propósito de ofrecer marcos de acción que permitan a los deportistas continuar su formación educativa sin renunciar a su desarrollo deportivo.

En nuestro país, más de veinte universidades nacionales ya han comenzado a implementar programas de este tipo, aunque su desarrollo aún es incipiente. En este sentido, la **Universidad Nacional de Tucumán**, como institución comprometida con la inclusión, la equidad y el desarrollo integral de sus estudiantes, asume la responsabilidad de generar políticas que favorezcan la permanencia y el egreso de quienes, además de formarse académicamente,

representan a la comunidad universitaria en instancias deportivas provinciales, nacionales e internacionales.

3.- Objetivos del Proyecto

Generales:

- Contribuir a que los y las estudiantes deportistas de mediano y alto rendimiento puedan desarrollar de manera simultánea su formación académica y deportiva en la Universidad Nacional de Tucumán, promoviendo condiciones institucionales que favorezcan su permanencia, rendimiento y egreso.

- Posicionar a la Universidad Nacional de Tucumán como institución referente en la promoción y consolidación de la doble carrera académica-deportiva, garantizando que los y las estudiantes deportistas de mediano y alto rendimiento puedan desarrollar de manera simultánea su formación universitaria y su trayectoria deportiva, en un marco de acompañamiento integral e inclusión educativa.

Específicos

- Implementar un sistema institucional de identificación y registro de estudiantes deportistas que participen en clubes, instituciones o seleccionados oficiales, a fin de integrarlos formalmente al Programa.

- Diseñar e implementar un esquema de acompañamiento académico y deportivo individualizado, con la intervención de tutores y referentes especializados, que brinde apoyo continuo a cada estudiante.

- Establecer criterios de flexibilización curricular que faciliten la compatibilización entre las actividades académicas y deportivas, sin afectar la calidad educativa.

- Coordinar, desde los inicios de la trayectoria universitaria, la planificación académica y deportiva, promoviendo una gestión equilibrada del tiempo y de las responsabilidades del estudiantado.

- Favorecer la articulación entre las Unidades Académicas, la Dirección del Complejo Dickens y las instituciones deportivas externas, fortaleciendo los vínculos interinstitucionales y la cooperación mutua.

- Promover políticas de inclusión, permanencia y egreso en la educación superior, en consonancia con los lineamientos institucionales de la UNT.

- Fomentar la formación de profesionales integrales, capaces de conjugar la excelencia académica con el compromiso y la disciplina propios del deporte de rendimiento.

- Diseñar y mantener dispositivos de diagnóstico y monitoreo que permitan conocer la situación de los y las estudiantes deportistas, orientando la planificación de acciones y estrategias de acompañamiento.

- Promover espacios de difusión y visibilización para que los y las participantes del Programa puedan compartir sus experiencias con la comunidad universitaria, contribuyendo al reconocimiento del valor educativo y social del deporte.

4.- Destinatarios:

El programa está dirigido a todos los estudiantes deportistas que pertenecen a la UNT, y que acrediten las siguientes condiciones:

- a.- La práctica de deportes federados en clubes locales, regionales o nacionales, con frecuencia semanal mínima de entrenamiento.

- b.- La representación de la UNT, club, institución deportiva, provincia o país en seleccionados oficiales en competencias reconocidas.

- c.- La participación activa en competencias a nivel provincial, nacional o internacional, avaladas por federaciones deportivas u organismos nacionales.

5.- Resultados esperados:

Con la implementación del Programa de Doble Carrera se busca conseguir los siguientes resultados:

- Sostener la permanencia académica de los estudiantes deportistas, evitando la deserción y la discontinuidad en las actividades del beneficiario.

- Lograr la estabilidad académica y deportiva de los beneficiarios, en base al acompañamiento brindado por el programa.

- Mayor participación continua en competiciones.

- Mayor satisfacción estudiantil.

6.- Infraestructura, organización y servicios disponibles

Independientemente de que los estudiantes deportistas beneficiarios de este programa cuenten con los medios e infraestructura provistos por las instituciones deportivas a las cuales representan, resulta importante indicar que la UNT dispone de un sólido sistema de recursos para complementar la realización de actividades deportivas inherentes, que a continuación se señalan:

- Instalaciones deportivas en el Complejo “Prof. Federico G. Dickens”, gestionadas desde la SAE, disponibles para prácticas, entrenamientos y competencias deportivas internas y externas.

- Organización de torneos interfacultades y regionales (JUAR NOA), con inscripciones coordinadas desde la SAE y convocatoria activa a estudiantes deportistas. De la misma manera, la organización de las Olimpíadas de Educación Superior de Tucumán, en coordinación con varias instituciones académicas de nuestro medio local.

- También se cuenta en el ámbito de la SAE con servicios complementarios, brindados a través de la Dirección General de Becas, la Acción Social para Estudiantes (ASPE), el Servicio de Orientación Jurídica Gratuita. Además de los servicios indicados, la UNT cuenta con otros como los comedores universitarios, de apoyos tecnológicos y otros programas de inclusión que potencian la permanencia universitaria.

7.- Propuesta de estructura para el Proyecto

El proyecto se estructura en base a cinco ejes principales:

a) Diagnóstico institucional

El cual consiste en:

- Evaluar, monitorear y relevar la cantidad de estudiantes deportistas activos.
- Identificar las carreras con mayor participación de los estudiantes deportistas.
- Relevar áreas de mejora en articulación entre academia y deporte.

b) Diseño de un reglamento, seguimiento y monitoreo

- Establecer criterios claros para ser parte del programa (por ejemplo: ser de mediana y/o alta competencia, clasificaciones logradas, etc.).
- Diseñar protocolos de inscripción, renovación anual y acompañamiento académico-administrativo.
- Monitoreo y revisión semestral del desempeño académico y deportivo de los estudiantes participantes.
- Encuestas de satisfacción y relevamiento de dificultades por parte los estudiantes, tutores, referentes y docentes.
- Presentación de Informes anuales con propuestas de mejora y recomendaciones para el fortalecimiento del programa.

c) Planificación académica personalizada

- Se prevé la flexibilización de horarios y modalidades de cursado (presencial, semipresencial o a distancia) con la elaboración de un plan de cursado que contemple ausencias justificadas, mesas especiales de exámenes, reprogramación de entregas, etc.
- Adquiere suma importancia el sistema de tutorías y acompañamiento académico con asignación de un referente por cada estudiante deportista con enfoque en la dualidad deporte + estudios.
- Para la implementación del programa, la UNT contará con la participación activa de la Dirección del Complejo Federico Dickens, que dispondrá de un área específica para la ejecución del mismo, creándose la figura del tutor y articulándose su actividad con referentes de cada Unidad Académica. En este sentido será necesario que cada Unidad Académica designe a sus respectivos referentes, los que estarán a cargo de la articulación, orientación y contención académica-deportiva.

La tarea primordial de este equipo compuesto por tutores y referentes será acompañar las trayectorias de los y las estudiantes deportistas para facilitar y garantizar la ejecución del programa. De este modo, una vez ingresados los datos del estudiante deportista, la dificultad planteada o la incompatibilidad que pueda surgir será abordada simultáneamente por los referentes de cada Unidad

Académica en articulación con los tutores designados por la Dirección de Deportes de la UNT.

- Seguimiento periódico del rendimiento académico y deportivo de cada participante.

- Coordinación interinstitucional a través de convenios entre la UNT y las distintas federaciones deportivas, clubes e instituciones públicas (como por ejemplo, la Secretaría de Deportes de la Provincia) para garantizar el reconocimiento de las trayectorias deportivas y facilitar el acceso a beneficios (becas, infraestructura, transporte, etc.).

- Sensibilización y formación a través de talleres y jornadas de formación dirigidas a docentes, personal administrativo y directivos sobre la realidad de los deportistas estudiantes.

- Realizar campañas de visibilización del programa.

d) Coordinación de compromisos deportivos

Se deberán tener presentes los distintos calendarios deportivos de los estudiantes deportistas, como por ejemplo el calendario anual de competencias (JUAR, interfacultades, olimpiadas locales, etc.).

Para ello se tendrá que articular una coordinación adecuada entre los tutores de la Dirección del Complejo Dickens, los referentes de las respectivas Unidades Académicas, los entrenadores y los delegados deportivos, para evitar conflictos académicos.

En cuanto las actividades deportivas generadas fuera del ámbito universitario, deberá coordinarse de la misma manera, incluyendo en la articulación a los respectivos delegados de cada club, institución o federación deportiva.

e) Comunicación e institucionalización

- Para la puesta en funcionamiento del presente programa se necesita que previo a la instauración del mismo se cuente con la aprobación formal a través de una resolución institucional de la UNT.

- Con posterioridad se deberá realizar una amplia difusión por todos los medios con que cuenta la UNT, como las redes sociales institucionales, los medios internos de la UNT y canales de FeDUA.

f) Presupuesto

Como ya se especificó en el Subtítulo c) del presente Título 7, para la implementación del presente proyecto se especifica la participación activa de personal de la Dirección del Complejo Federico Dickens y de las Unidad Académica.

En este sentido, se prevé que las funciones de los Tutores y Responsables sean prestadas por el propio personal de dichas áreas, debiéndose en esos casos efectuar una readecuación de funciones del personal que se designe para la realización de las tareas referidas.

Por ello, con la reasignación de funciones del propio personal, la implementación del Programa de Doble Carrera no implicaría la necesidad de previsión presupuestaria adicional.

8.- La importancia del rol de los tutores y los referentes en el proyecto

En el marco del presente proyecto, las figuras de los tutores (dependientes de la Dirección de Deportes de la UNT) y de los referentes (designados por cada Unidad Académica) adquieren un rol central en el acompañamiento de los estudiantes que desarrollan simultáneamente su trayectoria académica-deportiva. Este proyecto busca promover la permanencia y el egreso de estudiantes-deportistas, considerando las particularidades y demandas que conlleva dicha doble dedicación.

En este contexto tutores y referentes, trabajarán en permanente coordinación y se constituirán como agentes claves de articulación, orientación y contención, cumpliendo las siguientes funciones estratégicas:

a) Acompañamiento personalizado

Realizarán un seguimiento individual y constante de los estudiantes deportistas, lo que permite detectar tempranamente dificultades académicas, deportivas o personales, y establecer estrategias de apoyo adecuadas para cada caso.

b) Orientación académica y administrativa

Brindarán asesoramiento en la planificación y gestión del recorrido académico, facilitando el acceso a los recursos institucionales disponibles (como becas, reprogramaciones de exámenes, entre otros) y guiando en la resolución de trámites administrativos.

c) Intermediación con las unidades académicas

Los tutores y los referentes coordinadamente, actuarán como nexo entre las unidades académicas, los cuerpos docentes y los estudiantes deportistas, promoviendo instancias de diálogos y acuerdos que permitan compatibilizar las exigencias curriculares con los compromisos deportivos.

d) Promoción del bienestar integral del estudiante

Abordarán sus tareas desde una perspectiva integral, considerando no sólo el rendimiento académico o deportivo, sino también el bienestar emocional, físico y social del estudiante. En este sentido, articulan con otros dispositivos de la SAE en caso de requerirse intervenciones específicas.

e) Fomento de habilidades para la autonomía

A través del proceso de tutoría (con la intervención del aporte de los referentes), se buscará fortalecer en los estudiantes competencias vinculadas a la gestión del tiempo, la toma de decisiones y la organización personal, favoreciendo su desarrollo autónomo en un contexto de doble exigencia.

f) Participación en la evaluación y mejora del programa

Los tutores y los referentes contribuirán activamente a la evaluación del Proyecto Doble Carrera, aportando información relevante sobre el desempeño de los estudiantes, las problemáticas detectadas y las buenas prácticas identificadas, con el objetivo de mejorar continuamente el proyecto.

h) Construcción del sentido de pertenencia institucional

El sistema previsto consolidará el fortalecimiento del vínculo entre el estudiante-deportista y la Universidad, favoreciendo el sentido de pertenencia como miembro de la Comunidad Universitaria.

9.- Estrategias de implementación

En primer lugar, se establecerá un nexo entre la Dirección del Complejo Dickens de la UNT y las distintas unidades académicas, a través de **Tutores**, que coordinarán las acciones con los **Referentes** de cada Unidad Académica, con el

fin de acompañar integralmente a los estudiantes deportistas, favorecer la articulación entre la vida académica y deportiva y promover hábitos saludables en la Comunidad Universitaria.

Dentro del ámbito universitario, los tutores coordinarán con los referentes de cada unidad académica con el fin de identificar y acompañar a los estudiantes que practican deportes, detectando conjuntamente sus necesidades específicas, para articular y armonizar las actividades tanto deportivas como académicas, actuando como facilitadores en la comunicación entre los estudiantes y los referentes.

A tales efectos, para desempeñar las tareas de tutores antes expuestas, la Dirección de Deportes de la UNT con sede en el Complejo Deportivo Federico Dickens a cargo de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, deberá designar a las personas -dentro de su personal-, que tendrán el carácter de tutores y que a la vez actuarán de nexo con los referentes de las distintas Unidades Académicas. A su vez, cada Unidad Académica deberá indicar -dentro de su personal- quienes serán los referentes

Para el registro y acreditación de los estudiantes deportistas se creará un sistema de formulario para inscribirse al programa, el que deberá ser completado por todos los aspirantes al mismo.

Cabe destacar que sólo serán beneficiarios del programa de Doble Carrera aquellos estudiantes deportistas que estén inscriptos previamente.

La flexibilización académica, estará siempre condicionada a la esfera de decisiones y de las posibilidades que pueda brindar cada Unidad Académica.

En el referido formulario se deberá acompañar la documentación que acredite la condición de deportista de mediano o alto rendimiento (certificado de federaciones, convocatorias a seleccionados, avales de clubes, cronogramas de entrenamiento y competencias, etc.).

Conclusión

El proyecto “Doble Carrera” en la UNT, que es impulsado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, ya cuenta para su ejecución con algunas bases de infraestructura, actividades, torneos y servicios organizados, cuando se trate de

estudiantes deportistas que compitan en actividades deportivas organizadas por la UNT o por otras universidades nacionales

De la misma manera se pretende adecuar el acompañamiento a los estudiantes deportistas que compitan en torneos o competencias representando a instituciones deportivas, clubes, a la provincia o al país a través de sus seleccionados.

Esta iniciativa de la SAE busca no sólo evitar la deserción de éstos estudiantes sino también construir una universidad que valore y acompañe las múltiples trayectorias de sus estudiantes.

Su formalización institucional con reglamentación clara, seguimiento académico-deportivo y una estrategia de difusión que asegure su alcance y sostenibilidad constituirá un gran avance en materia de contención y fomento en la formación de profesionales integrales.

La vida académica y deportiva no deben ser excluyentes. Con el apoyo adecuado, los deportistas pueden convertirse en profesionales integrales que representen a la Universidad, tanto en el aula, como en la cancha.

Por todo ello, entendemos que la implementación del programa de Doble Carrera en la UNT, constituirá un importante apoyo para que sus estudiantes deportistas puedan sostener la trayectoria educativa sin descuidar la actividad deportiva, de modo que puedan acceder a ambas actividades de manera simultánea.

Hoja de firmas